CONTRATO COMUNICACIÓN ACEPTACIÓN OFERTA No.0849 DE 2024 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE NEIVA Y SALUD VITAL DEL HUILA I.P.S S.A.S

OBJETO:	**"CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN SALUD PARA REALIZAR LOS EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ENTIDAD, LOS CUALES SON INDISPENSABLES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL MUNICIPIO DE NEIVA"**
CONTRATISTA:	**SALUD VITAL DEL HUILA I.P.S S.A.S** **Nit. 900.314.301-5**
VALOR DEL CONTRATO:	$84.500.000.oo
PLAZO DE EJECUCIÓN:	El plazo de ejecución del contrato es de ocho (08) meses, contados a partir del acta de inicio. El plazo bajo ninguna circunstancia podrá exceder la presente vigencia fisca
FECHA DE APROBACIÓN PÓLIZA:	21 de mayo de 2024

En Neiva, a los veintiún (21) días del mes de mayo de 2024, se reunieron, **RAÚL EDUARDO MOSQUERA QUIÑONES, Secretario General**, en calidad de supervisor del contrato y **CARLOS ANDRES RIVAS BERNAL,** identificado con **cédula de ciudadanía No.1.075.272.634**, en calidad de Representante Legal de **SALUD VITAL DEL HUILA I.P.S S.A.S** contratista, a fin de dar inicio a la ejecución del contrato para dejar expresa constancia de:

1. A partir de la fecha de suscripción de la presente acta, se computará el plazo contractual, tal como está previsto en el Contrato Comunicación Aceptación de Oferta.
2. El contratista se compromete a ejecutar única y estrictamente a partir de la fecha el objeto del contrato.
3. No se aceptarán alternativas o adiciones distintas al objeto original del contrato sin orden escrita por parte del supervisor y renuncia expresamente a cualquier reclamación posterior fundamentada en la presente Acta de Iniciación.
4. Se le informó al CONTRATISTA acerca del contenido y alcance de las obligaciones convenidas, al tiempo que se instruyó sobre la forma de ejecución futura del acuerdo, precisándole que el cumplimiento de las obligaciones adquiridas seria corroborado por el supervisor delegado y/o interventor, quien responderá por ello, certificando con su firma, tales circunstancias.
5. El supervisor verificó que el contratista aceptó la suscripción electrónica del contrato y cumple con los requisitos de ejecución en la plataforma SECOP II.

Para constancia se firma en Neiva, por las partes intervinientes hoy 21 de mayo de 2024.

RAÚL EDUARDO MOSQUERA QUIÑONES
Supervisor

CARLOS ANDRES RIVAS BERNAL
C.C No. 1.075.272.634
Representante Legal
SALUD VITAL DEL HUILA I.P.S S.A.S

Proyecto: Diego Medina Sánchez
Profesional Universitario-Secretaria General